

Información de Trámite

Nombre Trámite	SOLICITUD DE RETIRO DE FONDOS DE CESANTÍA.
Institución	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
Descripción	<div style="text-align: center;">  </div> <p>El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social pone a disposición de la ciudadanía el trámite orientado a la devolución de valores de los fondos de cesantía, de los afiliados al seguro general que cumplan con los requisitos establecidos.</p>
¿A quién está dirigido?	<p>Los beneficiarios del trámite de Solicitud de retiro de fondos de cesantía. son los Afiliados adscritos al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social que acceden a los servicios de Devolucion de fondos de terceros y seguro de desempleo. Para mayor información consulte nuestra página WEB: www.iesse.gob.ec.</p> <p>Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Depósito de valores en la cuenta bancaria del afiliado
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales: No tener valores de préstamos en mora con el BIESS. Cumplir con las aportaciones necesarios (24 no simultaneas).</p>

Mantenerse cesante por lo menos 60 días.

Mantener una cuenta bancaria registrada y validada.

Clave de acceso al portal IESS.

Solicitud.

Cédula de identidad.

Requisitos Específicos:

Código de extranjero.

¿Cómo hago el trámite?

1. Ingresar a la página www.iess.gob.ec // escoger la sección de asegurado// opción afiliados// dar clic en la opción cesantía // registrar número de cédula y clave de acceso al portal //seleccionar solicitud y seleccionar seguimiento de orden de pago .

2. Recibir el depósito de valores en la cuenta bancaria del Cesante.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

En el portal Web del IESS, las 24 horas del día, los 365 días del año.

Base Legal

- [Constitución de la República del Ecuador](#). Art. 369.
- [518 REGLAMENTO GENERAL DEL SEGURO DE CESANTIA Y SEGURO DE DESEMPLEO](#). Art. 4,5,6,8,9,10,11.
- [Constitución de la República del Ecuador](#). Art. 369.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección Nacional de Servicios de Atención al Ciudadano
Correo Electrónico: atencionalusuario@iess.gob.ec
Teléfono: 59323945666

Transparencia